INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2.020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, planta baja Dirección del Museo Militar se reúne el Comité de Evaluación (C.E.). El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 84/2.020, de fecha 18 de mayo del 2.020, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el presidente **Cnel DCEM Roberto Olmedo** e integrado por los Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.020-2.021", correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional. ID N°: 376.635.**

Presidente

1. **CNEL DCEM ROBERTO OLMEDO**

Secretario

2. **TTE JM EDER ACOSTA**

Miembros

3. **TCNEL DCEM LUIS SANABRIA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a las fases en que serán evaluadas en los requisitos legales y técnicos de las ofertas presentadas para el proceso a **Contratación Directa Nº 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.020-2.021":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2.020, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051, original de ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

1. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;**
2. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; y**
3. **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
1	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
2	La garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple

Que, el comité de evaluación verifico y constato que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** presento el Formulario de Ofertas incompleto **NO PRESENTÓ LA LISTA DE PRECIOS**, el mismo se encuentra publicado en el SICP en formato electrónico con los 29 (veinte y nueve) ítems a cotizar de manera a facilitar al oferente la presentación de mismo.

Por todo lo expuesto precedentemente la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** queda descalificada de conformidad a lo establecido en el ***Art. 61.- Documentos sustanciales en el inc. a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados del Decreto Nº2.992/19 que Reglamenta la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".***

Que, las ofertas presentadas por las empresas **ASEGURADORA PARGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, cumplen con la presentación de los documentados básicos de carácter sustancial por lo tanto son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 17. El Margen de Preferencia a ser utilizad es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Que, la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 74054, es verificado en www.mic.gov.py corroborando la veracidad del mismo.

Que, la oferta presentada por la empresa **YACYRETA S.A.,** presenta la Constancia del SIPE Nº 1596804 donde figura el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con fecha de emisión de 12-05-2.020. y fecha de vencimiento 09-09-2.020. el mismo es verificado en www.mic.gov.py corroborando que posee el Certificado Nº 81425 validando el mismo.

Que, las ofertas presentadas por **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y YACYRETA S.A.** no sufren variación en los precios ofertados por poseer ambos el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1°	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	Gs. 151.470.000.
2°	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	Gs. 165.900.000.

Que, la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** es la oferta que presenta el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Que, se verifico en el **Sistema Integrado SINARH** la composición de la Sociedad de la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** NO ENCONTRANDOSE CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones y limitaciones establecidas Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Incs. a) y b) del Artículo 40.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Que la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** no se encuentra en ninguno de los 29 (veinte y nueve) ítems ofertados fuera de margen establecido por la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia y Capacidad técnica se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
➢ CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN **ANEXO C COBERTURA**	**CUMPLE**
➢ CONFORME LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 18 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, INC. **b) EXPERIENCIA**	**CUMPLE**

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE**
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	**CUMPLE**

IV. Otros documentos.	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE**
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE**
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	**CUMPLE**

• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	**CUMPLE**

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 18 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, INC. **(a) Capacidad Financiera**, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma con respecto a los puntos **1. Margen de Solvencia; 2. Calificación de la aseguradora; 3. Patrimonio propio no comprometido; 4. Fondo de garantía y 5. Capital Social.**

Hemos analizado la capacidad financiera presentada por el oferente para la **Contratación Directa Nº 07/2.020 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.020-2.021,** convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, por Nota CE Nº 01 de fecha 17 de junio de 2.020 se solicita a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** lo siguiente:

1) Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de conformidad a lo establecido en la Ley 6355/19.

Que, la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** responde por Nota s/n de fecha 18 de junio de 2.020 donde expresa lo siguiente:

"Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Ley 6355/2019 y la Circular DNCP Nº 12/2.020 de fecha 21/04/2.020, con relación a vuestra solicitud de la presentación de las Declaraciones Juradas ante la Contraloría General de la Republica, a los efectos de remitirles adjunto a la presente nota, copia de la Medida Cautelar en el cual la Corte Suprema de Justicia suspende la aplicación de dicha Ley para Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y sus Socios, Accionistas y Representantes."

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** presento copia Autenticada por escribanía del **A.I. Nº 191 de fecha 8 de junio de 2.020, A.I. 218 de fecha 10 de junio de 2.020, A.I. Nº 230 de fecha 10 de junio de 2.020, A.I. Nº 266 de fecha 18 de junio de 2.020, que en todos resuelve: HACER LUGAR** a la suspensión de efectos del Art. 1º de a la Ley Nº 6355/2019 "Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º de la Ley Nº 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplia las disposiciones de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.

A la vez del **A.I. Nº 217 de fecha 10 de junio de 2.020, A.I. 265 de fecha 18 de junio de 2.020, A.I. Nº 229 de fecha 10 de junio de 2.020, A.I. Nº 265 de fecha 18 de junio de 2.020.**

Que, la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** se ajusta a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. por un monto total de Gs. 151.470.000.- (guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos setenta mil) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 horas del 22 de junio de 2.020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

TCNEL DCEM LUIS SANABRIA
Miembro – Comité de Evaluación

CNEL DCEM ROBERTO OLMEDO
Presidente – Comité de Evaluación

TTE JM EDER ACOSTA
Secretario – Comité de Evaluación